



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y DOS

Se ha acordado  
El Rey del  
69

que por quanto para la Refor-  
cion del punto de Sta. Le. el dicho  
conputo y sumo de los que cae a  
cabo de Sta. Le. puede mandar para  
la dicha Reforcion se gan  
Las conchas que antes se en  
conformidad de lo acordado por  
esta Real Cedula de Sta. Le. que para  
ello se nombra a los dichos  
dichos conputos e igual de para  
que se lea y se este juntamente  
y asiendo de los dichos parecer  
ser justificado se acordó que en  
conformidad de dicho memorial  
se ponga a los dichos vecinos  
Las dichas mandas y efectos  
se xmo x a los que se pudiere  
para Reforcion de dicho punto  
y se entienda con esta y Razon  
Juan de los rios qui se por tanto  
no nro do de Sta. Le.

Para que  
de lo que  
unos de tres  
poco de cada

que por quanto sea de mandado  
La obra y pua de los molinos  
en merchor de un master  
en mill y quinientos ducados

